Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAIG-EST-016-19

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 16 de agosto de 2019, se reunieron en la Dirección de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número SAIG-EST-016-19, relativo a la adquisición de diversos bienes y servicios, solicitados por la Fiscalía General del Estado de Campeche, las cuales serán adquiridas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019.

En cumplimiento a lo establecido en los puntos 7 y 8 de las bases de la presente licitación, el Lic. Yanuario Omar Zapata Pech, Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección de Recursos Materiales, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes **Mayoreo y Menudeo en Cómputo, S.A. de C.V., Fase Oilfield Services, S.A. de C.V., Compañía Mexicana en Ingeniería Especializada, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V. y Acumen Telecumunicaciones, S.A. de C.V.,** en base a las respuestas técnicas otorgadas por la Mtra. María del Carmen Chable Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron solventadas por la convocante, para quedar de la siguiente manera:

I.- Mayoreo y Menudeo en Cómputo, S.A. de C.V.

1.- El Servidor que corresponde a lo solicitado en las bases en la partida 2 y 5, ya no se fabrica y se encuentra descontinuado. ¿Es posible ofertar un modelo similar pero para montaje en RACK?.
R.- Se aclara al licitante que respecto a los bienes solicitados en las partidas 2 y 5 de las bases del presente procedimiento de licitación, podrá ofertar un modelo similar para montaje en RACK, siempre y cuando el bien ofertado cumpla con las características mínimas solicitadas.

II.- Fase Oilfield Services, S.A. de C.V.

1.- Punto No. 9. En referencia a este punto se solicita entregar originales y copia de algunos documentos dentro del sobre, por lo que solicitamos nos indiquen en que momento serán de vueltos los originales.
R.- Se aclara al licitante que respecto a los documentos originales adjuntados en su sobre de propuestas, estos se devolverán al término de la verificación de los documentos contenidos en el sobre presentado.

2.- Partida 4 Equipo de extracción de evidencia digital. En referencia a esta partida se hace mención a la convocante que, en caso de ser adjudicada, para poder realizar la venta requerimos se nos expida una carta del usuario final donde indique que la Dependencia y área que será responsable del uso del equipo.
R.- Se aclara al licitante que no se podrá entregar dicho documento, ya que será uso exclusivo para las investigaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Campeche.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

3.- Partida 5 servidor (16tb). Se solicita la aclaración de la convocante ¿Qué si el servidor que solicitan es tipo torre?
R.- Se aclara al licitante que respecto al bien solicitado en la partida 5 de las bases del presente procedimiento, podrá ofertar un modelo tipo torre o tipo rack, siempre y cuando éste cumpla con las especificaciones mínimas solicitadas.

4.- Partida 8 Licencia de (Equipo Ufed 4pc). Se solicita a la convocante nos proporcione el número de licencia actual, de modo que se pueda identificar la versión que está en uso.
R.- Se aclara al licitante que respecto a la licencia solicitada en la partida 8 de las citadas bases, el número de serie actual es 1794689957.

III.- Compañía Mexicana en Ingeniería Especializada, S.A. de C.V.

1.- Mencionar ¿a qué voltaje requieren la planta de emergencia?
R.- Se aclara al licitante que el voltaje de la planta de emergencia a ofertar deberá ser de 220 Volts (Trifásico).

2.- La planta de emergencia que solicitan no vienen de la capacidad que mencionan, se manejan en 125 KW y de ahí hasta 150 KW, derivado de esto, se requiere saber si se puede cotizar la planta en 150 KW.
R.- Se aclara al licitante que previa investigación de mercado se constató que si existe en el mercado planta de emergencia de 135 KW; sin embargo, podrá ofertar una planta de emergencia de capacidad igual o superior a la solicitada, siempre y cuando cumpla con las demás especificaciones mínimas requeridas.

3.- En caso de ser negativa la pregunta 1, se solicita a esta dependencia mencionar la marca de dicha planta.
R.- Se aclara al licitante que respecto a la planta de emergencia solicitada en las bases de licitación, no hace referencia a una marca en específico, por lo que el licitante podrá ofertar el bien de la marca que comercialice, siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas.

4.- La planta de emergencia ¿incluirá la instalación?
R.- Se aclara al licitante que respecto al bien solicitado en la partida 6 de las bases de la presente licitación, deberá incluir instalación completa para su correcto funcionamiento, así como también la puesta en operación (arranque inicial por los técnicos), tal y como se señala en las citadas bases.

5.- En caso de ser positiva la pregunta 4, mencionar la distancia del suministro de alimentación eléctrica al lugar donde se instalará la planta de emergencia.
R.- Se aclara al licitante que la distancia del suministro de alimentación eléctrica al lugar de la instalación es de 5 a 10 metros.

6.- La planta de emergencia ¿requiere caseta acústica?
R.- Se aclara al licitante que respecto a la planta de emergencia solicitada en las bases del presente procedimiento, no se requiere de caseta acústica.

7.- Para el tablero de transferencia de la planta, se requiere ¿automática o de operación manual?
R.- Se aclara al licitante que el tablero de transferencia de la planta de emergencia deberá ser de operación automática.

IV.- Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

1.- Bases de la presente licitación; inciso 2; tiempo de entrega de los bienes. La convocante solicita un tiempo de entrega de 40 días naturales para la entrega de los bienes de la partida 9 (nueve); solicitamos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

respetuosamente a la convocante se amplíe el plazo para la entrega de los bienes correspondientes a esta partida a 60 días naturales. ¿Se acepta nuestra solicitud?
R.- Se aclara al licitante que el tiempo de entrega del arco detector de metal solicitado en las bases de la presente licitación, deberá ser conforme al plazo establecido en el numeral 2 de las citadas bases.

2.- Propuesta técnica; documento 01; inciso 8. La convocante solicita impuesto sobre nómina del mes de julio de 2019, mi representada cuenta con un servicio administrativo para efectos de nómina externo (outsourcing), por tanto, la declaración de impuesto solicitado no está a nombre de mi representada; ¿Es suficiente para solventar este punto presentar el contrato vigente con la empresa que nos proporciona dicho servicio?
R.- Se aclara al licitante que tal y como lo señala el numeral 8 del documento 01 de la documentación legal de las bases de licitación, en caso de contar con servicio de outsourcing, deberá presentar el contrato vigente con el proveedor de los recursos humanos con el que cuenta el licitante, adjuntando copia del comprobante de la declaración del pago de nómina del mes de julio de 2019.

3.- Propuesta técnica; documento 01; inciso 9. Solicitamos a la convocante nos indique que documento sustituye al solicitado en el inciso 9 en caso de no contar con domicilio fiscal en el Estado de Campeche.
R.- Se aclara al licitante que tal y como señala el numeral 9 del documento 01 de la documentación legal de las bases de la presente licitación, en caso de que su domicilio fiscal se encuentre en el Estado de Campeche, será obligatorio la presentación de la declaración de dicho impuesto. Por otra parte, si el lugar de residencia del licitante corresponde a otra entidad federativa y en este, se presenta dicha declaración de impuesto, este también deberá de presentarse. De lo contrario, es decir, que en la entidad federativa donde se encuentre no se impone dicho impuesto, no será exigible su presentación, por tratarse de un impuesto estatal, en este último caso, se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el lugar en que radica, no se impone la declaración de dicho impuesto.

4.- Anexo 1; partida 9; detector de metales (tipo arco). Solicitamos respetuosamente a la convocante con el fin de fomentar la libre participación, concurrencia y competencia económica que indica el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se permita participar con un modelo distinto de detector de metales (tipo arco), lo anterior para permitir a los licitantes poder ofertar bienes que aseguren al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes de acuerdo al artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ya que la descripción detallada en el anexo 1 corresponde a una marca y modelo especifico, por lo que en perspectiva legal se estarían vulnerando los principios de libre participación e igualdad jurídica de los demás licitantes que pretendan ofertar bienes que aseguren al estado las mejores condiciones. ¿Se acepta nuestra solicitud?
R. Se aclara al licitante que por tratarse de un procedimiento de carácter estatal, la legislación que rige el presente procedimiento de contratación es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por otra parte, previa investigación de mercado se constató que existe en el mercado al menos cinco empresas que pueden ofertar el bien solicitado, por lo que no se vulneran los principios de libre participación e igualdad jurídica; sin embargo, el licitante podrá ofertar el bien que comercialice, siempre y cuando éste cumpla con las especificaciones mínimas solicitadas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

V.- Ácumen Telecumunicaciones, S.A. de C.V.

1.- Página 4, Documentación Legal, Punto No. 5; refiere al Registro ante el Padrón de Proveedores del Estado de Campeche, en este caso nuestro Registro se encuentra en Proceso de Renovación, podríamos presentar el Comprobante de Pago por Concepto de Renovación, si es que no contáramos con la Cédula para la entrega de Propuestas?
R.- Se aclara al licitante que en relación al documento solicitado en el numeral 5 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento, en caso de que su Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores se encuentre en proceso de renovación, podrá presentar su cédula vencida, acompañado del recibo de pago en el que compruebe su inscripción o renovación para este ejercicio 2019 en original y copia.

2.- Página 2, Garantías, Punto No. 5; La Garantía relativa a la primera ministración por el monto total de la misma y la garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato por el 20% del monto total de nuestra oferta, ¿debe incluir IVA desglosado?
R.- Se aclara al licitante que en relación a las garantías por concepto de primera ministración y cumplimiento y vicios ocultos, solicitados en el numeral 5 de las bases de la presente licitación, deberán ser por el monto total del porcentaje de la garantía correspondiente, es decir, con I.V.A. incluido.

3.- Página 29, Anexo Uno, Punto No. 7; La licencia de Geolocalización ¿Será instalada en infraestructura propia de la convocante o será un servicio en la nube?
R.- Se aclara al licitante que la licencia solicitada en la partida 7 de las bases de licitación, deberá ser instalada en un equipo del área requirente.

4.- Página 29, Anexo Uno, Punto No. 7; Las consultas e información extraída de las mismas, ¿Dónde serán almacenadas, en infraestructura de la convocante, en un servidor de almacenamiento o se requiere la integración de almacenamiento dedicado para el servicio de Geolocalización?
R.- Se aclara al licitante que se cuenta con servidor para almacenamiento para las consultas e información extraída.

5.- Página 33, Anexo Uno, Punto No. 9; El detector de metales, ¿De cuantas zonas de detección es requerido?
R.- Se aclara al licitante, que respecto al arco detector de metal solicitado en la partida 9 de las bases de licitación, deberá contar con 18 zonas de detección.

6.- Página 12, Anexo Uno, Partida 1; Puede la convocante indicar ¿Cuáles son las dimensiones el rack o gabinete donde se colocará el panel de parcheo?
R.- Se aclara al licitante que respecto al bien solicitado en la partida uno del presente procedimiento, cada cuarto de telecomunicaciones cuenta con un gabinete cerrado de 42U, con medidas aproximadas de 62 cm de ancho, 1.20 de largo y 1.96 de alto (medidas exteriores); medida aproximada del riel 44 cm de ancho.

7.- Página 12, Anexo Uno, Partida 1; Los remates de los paneles de parcheo a las placas de salida y los equipos de comunicación, ¿van en un solo gabinete?
R.- Se aclara al licitante que el edificio consta de dos plantas y cada planta cuenta con su respectivo cuarto de telecomunicaciones, por lo que los remates de los paneles de parcheo a las placas de salida y los equipos de comunicación deberán estar en cada cuarto de telecomunicaciones que corresponda a la planta.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

8.- Página 12, Anexo Uno, Partida 1; El acceso al cuarto de telecomunicaciones, ¿es por plafón o por piso falso?
R.- Se aclara al licitante que los cuartos de telecomunicaciones no cuentan con piso falso o plafón, sin embargo, existe canalización por medio de bandejas portacables tipo malla electrosoldada para accesar al rack por arriba del mismo.

9.- Página 13, Anexo Uno, Partida 1; ¿Se permiten pasos de muro necesarios en caso de que la trayectoria de la escalerilla sea continuo?
R.- Se aclara al licitante que sí se permitirá pasos de muro que sean necesario en caso de que la trayectoria de la escalerilla sea continua.

10.- Página 15, Anexo Uno, Partida 1; ¿Podría la convocante indicar la ubicación del cuarto de Telecomunicaciones?, ¿Podrían marcarlo en el plano anexo?
R.- Se aclara al licitante que en el presente acto, se hace entrega de los planos con la ubicación de los cuartos de telecomunicaciones.

11.- Página 19, Anexo Uno, Partida 3; ¿El montaje de los switches será en el mismo gabinete?
R.- Se aclara al licitante que el edificio consta de dos plantas y cada planta cuenta con su respectivo cuarto de telecomunicaciones, por lo que cada switch deberá estar en cada cuarto de telecomunicaciones que corresponda a la planta.

Por otra parte, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT//DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esta Dirección de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.,** aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señala que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las **11:40 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Yanuario Omar Zapata Pech
Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

Por la Fiscalía General del Estado de Campeche

Lic. Mayra Elisa Plascencia Sepúlveda
Subdirectora de Recursos Federales

Por los licitantes

C. Joaquín Herrera Cervera
En rep. de Esma deL Sureste, S. de R.L.

C.Yesica Lisbet García Castillo
En rep. de Fase Oilfield Services, S.A. de C.V.

C. Marcos Misael Dzul Nal
En rep. Compañía Mexicana en Ingeniería Especializada, S.A. de C.V.,

C. Rubén Zeus Cordero Núñez
En rep. de Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

C. Juan Carlos Arceo Balan
En rep. de Proyectos Eléctricos del Sureste, S.A. de C.V

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
2019

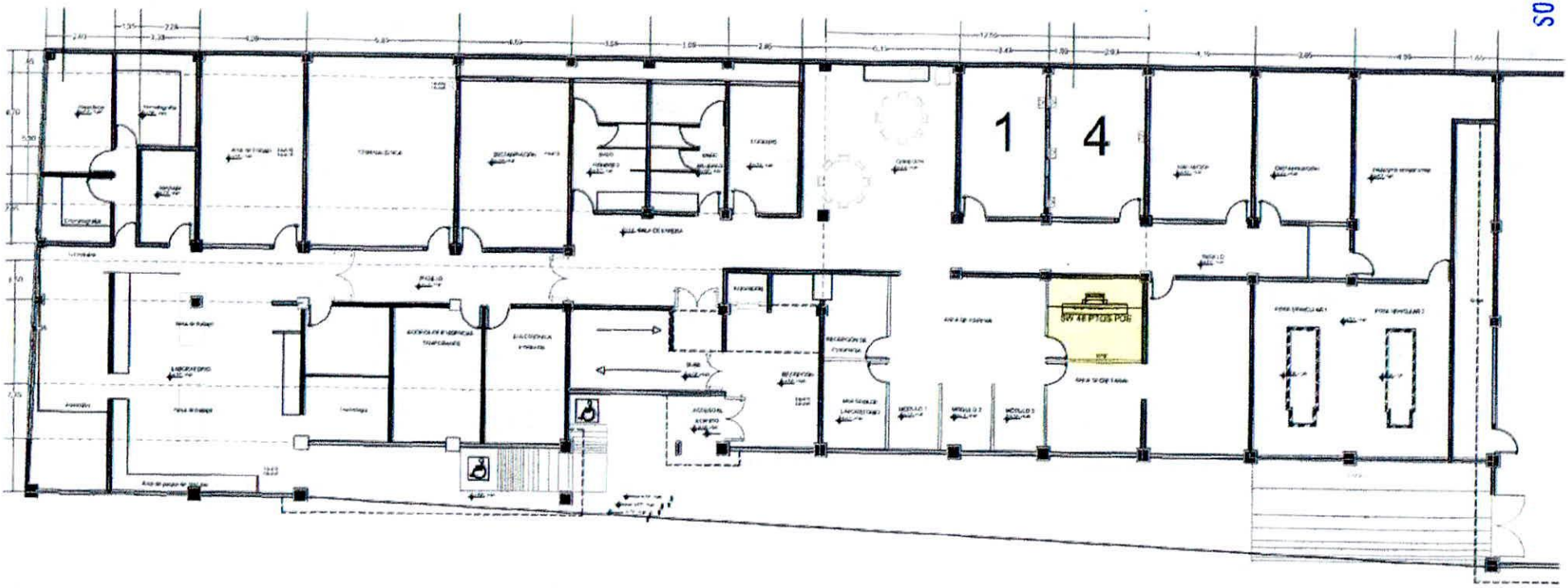

TOTAL DE NODOS DATOS: 5

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

PLANTA ARQUITECTÓNICA BAJA

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2019

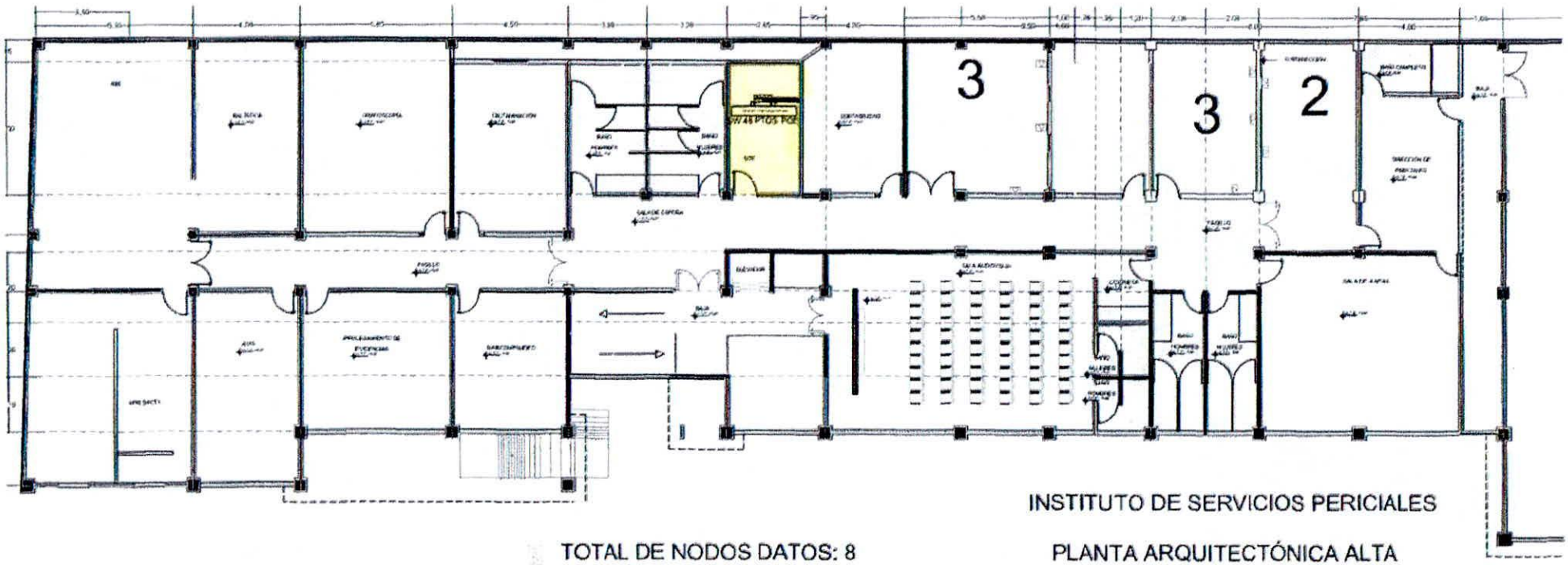

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

TOTAL DE NODOS DATOS: 8

PLANTA ARQUITECTÓNICA ALTA

FASP